



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/104859 a 184/104862

27/03/2023

265007 a 265010

**AUTOR/A:** AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la materia de su interés, cabe señalar que la Fundación EOI ha puesto en marcha una serie de Buenas Prácticas en materia de Transparencia y Buen Gobierno para garantizar la consecución de sus fines fundacionales y contribuir a generar transparencia y fomentar confianza en la sociedad.

Con este objetivo se persigue asegurar la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios, optimizar los recursos y alcanzar la excelencia en la gestión de la Fundación. Además, cumple con las exigencias de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de hacer pública cuanta información sea relevante para el conjunto de los ciudadanos.

Tal y como establecen los Estatutos de la Fundación EOI, F.S.P., le corresponde al Patronato, como máximo órgano de gobierno y representación de la Fundación, nombrar al Director General de la Fundación, a propuesta del Presidente. Para más información, se puede consultar los Estatutos en el siguiente enlace:

[https://www.eoi.es/sites/default/files/inline-files/Estatutos\\_EOI\\_v\\_20200728.pdf](https://www.eoi.es/sites/default/files/inline-files/Estatutos_EOI_v_20200728.pdf)

El *curriculum vitae* del Director General es de carácter público y puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.eoi.es/es/conocenos/quienes-somos/equipo-directivo>



El Director General de Fundación EOI es el máximo responsable de la entidad y se califica como alto cargo de la Administración General del Estado. La retribución percibida es de carácter público y puede consultarse en el siguiente enlace:

[https://www.eoi.es/sites/default/files/inline-files/Retribucion altos cargos 2021 v20220408.pdf](https://www.eoi.es/sites/default/files/inline-files/Retribucion%20altos%20cargos%202021_v20220408.pdf)

Madrid, 11 de mayo de 2023

